

Consejo Pastoral de Ushuaia

Los Navegantes 337, Ushuaia, Tierra del Fuego Tel 15466815

Ushuaia, 15 de septiembre de 2011

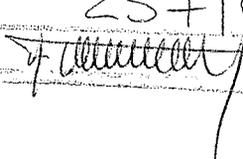
Honorable Concejo Deliberante

De nuestra consideración:

En el marco de la celebración del "Día Provincial de la Biblia", declarado así por Resolución N° 105/09 de la Legislatura Provincial y el Decreto N° 1897/09 del Poder Ejecutivo Provincial, le hacemos extensiva la invitación para el día domingo 25 de septiembre a partir de las 10 hs., en el gimnasio Ester Fadul de nuestra ciudad.

Dicho evento es una reunión unida con las iglesias que conforman el Consejo Pastoral de la ciudad, acompañándonos en esta oportunidad un conferencista internacional de renombrada trayectoria, el Pastor Jorge Himitián.

Sin otro particular, saludamos a usted deseando la bendición de Dios sobre su vida y función.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENLACE LEGISLATIVA	
SESIONES ORDINARIAS	
Fecha	15/09/11 10s2
Número	796 Acta 1
Expte. N°	
Curso	257/09
Recibo	


Pastor Fabián Rotenberg
Presidente



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 14/09/11	Hs. 16:15
Numero: 776	Fojas: 2/28
Expta. N°	
Grado: 1048/PP	
Recibido:	2011

NOTA N° 76/2011.-
LETRA: BPJ - JCP.-

Ushuaia, 14 de septiembre de 2011.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente remito adjunto proyecto de ORDENANZA, a fin de que sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria.

En relación a la Ordenanza Municipal 3685, la cual establece para aquellos ocupantes del Valle de Andorra que desarrollen emprendimientos productivos en los sectores zonificados por Ordenanza Municipal 2750 y 3085, los criterios y condiciones para iniciar el proceso de Saneamiento y ordenamiento como lo detalla en la Ordenanza 3685.

Debido a que la Ordenanza cuenta con una vigencia de DOS (2) años, siendo esta de fecha Diciembre del 2009. Entendiendo que hasta la fecha todavía se encuentra en proceso. Solicitamos que se prorrogue por el periodo de otros DOS (2) años más.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para el presente proyecto.

Al Señor Presidente
Concejo Deliberante
Concejal Damian DE MARCO
S / D



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO**

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- PRORROGAR por el período de DOS (2) años, la Ordenanza Municipal 3685 y sus modificatorias. La cual establece para aquellos ocupantes del Valle de Andorra que desarrollen emprendimientos productivos en los sectores zonificados por Ordenanza Municipal 2750 y 3085, los criterios y condiciones para iniciar el proceso de Saneamiento y Ordenamiento

ARTICULO 2°.- De Forma.-